



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Freiden Orlando Vaca Cárdenas
Presunto Intrerdicto	Alexander Vaca Cárdenas
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00355 00
Asunto	Corre traslado dictamen
Fecha de la providencia	Julio veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 182 C-1 este despacho **DISPONE,**

*En aplicación a lo normado en el artículo 659 del Código de Procedimiento Civil, se ordena correr traslado por el término de tres (03) días a las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
del 09	25 JUL 2017
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	